

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 17 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

-- Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8° , letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales № 33.539, de fecha 15.09.2014 emitido por DPTO. OPERACIONES;

-Cuadro comparativo de ofertas 17.09.2014; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.012.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor ERNESTO CORTES ORQUERA, RUT Nº 7.762.705-7, por la Venta de Material eléctrico para Mejoramiento de Sede Social de El Tayan. Materiales solicitados por DPTO. DE OPERACIONES.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 297.290 (Doscientos noventa y siete mil doscientos noventa pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.999.001.001 "Otros Gastos Proyectos Menores.", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



